



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2019: 40 años de la Convención
sobre la Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer



RESOLUCIÓN N° 204 SANTA ROSA, 19 de Junio de 2019

VISTO:

El expediente N° 733/19 registro de Rectorado, caratulado: "S/ Programa de Ayudas para Finalizar Posgrados - PFort 2018 - CyT", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RS-2018-205-APN-SECPU#ME la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS realizó una distribución de fondos por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 389.500.000), en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales.

Que en tal Resolución se asigna a la UNLPam la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 6.732.286), supeditada al cumplimiento de las bases y condiciones establecidas en el Anexo I de la citada Resolución.

Que la UNLPam presentó en tiempo y forma una propuesta en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales, donde constan los objetivos, los subproyectos, las actividades de los subproyectos, las acciones específicas y el presupuesto correspondiente, según consta a fs. 19-22 en el Expediente N° 1511/18 caratulado "S/ Programa de Fortalecimiento de CyT en la UNLPam - convocatoria 2018".

Que a través de una evaluación técnica la Secretaría de Políticas Universitarias aprobó el "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales" correspondiente a la UNLPam, según consta a fs. 26-27 del citado expediente.

Que en la devolución por parte del Comité de Evaluación de la propuesta de la UNLPam, se sugiere ampliar el detalle de la políticas institucionales referidas al desarrollo de una perspectiva de género.

Que la propuesta de la UNLPam aprobada, incluye entre otras acciones la convocatoria a un Programa de ayudas económicas a investigadores e integrantes de proyectos acreditados, para fomentar la finalización de Posgrados.

Que dicha propuesta fue elaborada por el Consejo de Ciencia y Técnica, el cual realizó una distribución entre las Facultades de las ayudas económicas para la finalización de



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2019: 40 años de la Convención
sobre la Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer



Corresponde Resolución N° 204/2019

Posgrados según la solicitud de cada Unidad Académica, asignado un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000), según consta en el Acta del Consejo de Ciencia y Técnica a fs. 30-31 del Expediente N° 1511/18.

Que el Consejo de Ciencia y Técnica acordó que de no ser cubiertas las vacantes en cada caso, se distribuirán entre los postulantes de las demás Facultades (fs. 30-31 del Expediente N° 1511/18).

Que sería necesario realizar los trámites para implementar dicho Programa en el ámbito de la UNLPam, con la intervención del Consejo de Ciencia y Técnica en la evaluación de las solicitudes, atendiendo así a las especificidades de las presentaciones.

Que los fondos para dicho programa obran a fs. 29 del citado Expediente.

Que corresponde al Consejo Superior decidir en cuestiones como ésta.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior emiten despacho conjunto en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura y cierre de la convocatoria del Programa de Ayudas económicas para Finalizar Posgrados - Fortalecimiento CyT-UNLPam, entre el 26 de junio de 2019 y el 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las Bases y formularios de acuerdo a los Anexos I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam evaluará las presentaciones y realizará el correspondiente Orden de Mérito para el Programa de Ayudas económicas para Finalizar Posgrados - Fortalecimiento CyT-UNLPam, atendiendo a las prioridades establecidas por ese Consejo las que figuran en el Acta del Consejo de Ciencia y Técnica a fs. 30-31 del Expediente N° 1511/18.

ARTÍCULO 4º: En la selección de las ayudas económicas se buscará fomentar una participación que atienda a la diversidad de géneros y a subsanar desigualdades en el acceso y desarrollo de la carrera académica.



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2019: 40 años de la Convención
sobre la Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer



Corresponde Resolución N° 204/2019

ARTÍCULO 5°: La imputación presupuestaria del presente Programa corresponde a Fuente 16 - Programa 31 - Subprograma 29 – Proyecto 00 – Inciso 5 por un total de hasta PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000).

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a efectos de su difusión. Cumplido, archívese.

Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Prof. Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
alc de la PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR



Corresponde Resolución N° 204/2019

Anexo I

Bases Programa de Ayudas para Finalizar Posgrados - Fortalecimiento CyT-UNLPam

1. Justificación

La capacitación luego de la obtención del grado académico es indispensable en la actualidad, tanto para el mejoramiento docente como para fortalecer la investigación. La Universidad se beneficia de docentes con estudios de posgrados, de especialización, pero sobre todo con maestrías y doctorados, dado que le permite desarrollar una masa crítica pasible a su vez de incrementar con criterios académicos y científicos la formación de nuevos recursos humanos.

2. Descripción

-Financiamiento de 18 docentes de la UNLPam que en el período que va desde el 01/08/2019 al 30/06/2020 realicen Estudios de Posgrado, por un monto individual de hasta \$ 20.000. Con prioridad en la distribución según Acta del Consejo de Ciencia y Técnica a fs. 30-31 del Expediente N°1511/18.

3. Condiciones de presentación

-El postulante debe ser docente de la UNLPam (condición excluyente) y estar inscripto al momento de la convocatoria en una carrera de Posgrado (especialización, maestría y/o doctorado), dentro o fuera de la UNLPam.

2. Las postulaciones se realizarán por Mesa de Entradas de Rectorado (UNLPam, Santa Rosa, Cnel. Gil N° 353 - 3er Piso- CP: L6300DUG Santa Rosa-La Pampa- Argentina) y Delegación Rectorado (General Pico, Calle 9 Oeste N° 1056), hasta las 12 hs. del día de cierre en formato papel.

3. La postulación debe contener:

-Nota del postulante ante la Secretaría de Investigación y Posgrado solicitando el subsidio, detallando: "Programa de Ayudas para Finalizar Posgrados - Fortalecimiento CyT-UNLPam".

-Formulario Anexo, en carácter de declaración jurada, y con firma aval de la autoridad de su Unidad Académica.

4. Criterios de selección y evaluación:

1. Ser docente de la UNLPam al momento de la inscripción (condición excluyente).

2. Estar inscripto al momento de la convocatoria en una carrera de Posgrado (especialización, maestría y/o doctorado), dentro o fuera de la UNLPam.

3. Ser investigador activo como integrante (Director, co-director, investigador, asistente, becario y/o tesista y/o otro) en un Proyecto de Investigación acreditado y vigente al momento de la convocatoria en la UNLPam.

4. Se seleccionará una presentación por docente y posgrado, atendiendo a fomentar los subsidios a carreras para obtención de mayor grado académico.

5. El Consejo de CyT de la UNLPam evaluará las presentaciones y otorgará los subsidios de manera armónica, teniendo en cuenta los criterios acordados en el Acta de fs. 30 y 31 del expte. N° 1511/18 y atendiendo a las diferentes áreas del conocimiento.



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2019: 40 años de la Convención
sobre la Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer



Corresponde Resolución N° 204/2019

Si existieran vacantes en una Facultad y faltaren en otras, el Consejo de Ciencia y Técnica distribuirá entre los postulantes de las demás facultades.

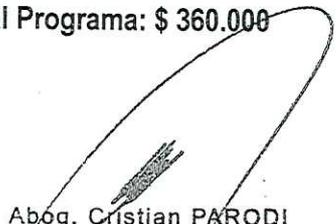
6. Se desestimarán las presentaciones que no se realicen en tiempo y forma.

7. No se aceptarán postulaciones para actividades a realizar en la Provincia de La Pampa ni en las sedes de la UNLPam.

5. Rendiciones y plazos de presentación

Las certificaciones de las actividades académicas realizadas en el marco de las carreras de posgrado (cursos y seminarios cursados y/o aprobados), pago de inscripción y/o matrícula de seminarios o de defensa de tesis, publicación de ejemplares de tesis y otros deberán ser entregados ante la Secretaría de Investigación y Posgrado hasta un mes después de finalizadas las actividades, caso contrario se deberá reintegrar el subsidio recibido. No se aceptarán rendiciones de actividades o matrículas pagadas a la UNLPam.

6. Total Programa: \$ 360.000



Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Prof. Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
alc de la PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR



Corresponde Resolución N° 204/2019

Anexo II
Formulario
Programa de Ayudas para Finalizar Posgrados - Fortalecimiento CyT-UNLPam

SECCIÓN A. INFORMACIÓN PERSONAL		Recuerde que nos contactaremos con Ud. a través de este medio. Si cambia de e-mail o Tel. debe informarlo.	
• Apellidos, Nombres:			
• Domicilio Permanente: <i>(calle y n°, localidad, código postal, provincia, país)</i>			
• Documento de Identidad: Tipo: <input type="checkbox"/> N°:			
• Contactos	Teléfono Particular:	Correo electrónico	
	Teléfono Laboral:	Teléfono Móvil:	
• Fecha de Nacimiento: <i>dd/mm/aaaa</i>	• Sexo (<i>clic para X</i>):	F	M
• Lugar de nacimiento:	• Nacionalidad:		
• Estado Civil:			
• ¿Espera recibir otras fuentes de apoyo financiero? (<i>clic para X</i>) SI / NO <i>En caso afirmativo informe de qué entidad y qué montos aproximados</i>			
• Indique la Facultad donde desarrolla sus tareas de docencia e investigación:			

SECCIÓN B. INFORMACIÓN ACADÉMICA				
B1. FORMACIÓN ACADÉMICA:				
Títulos de grado y posgrado	Institución otorgante. <i>Detalle nombre, país e institución.</i>			
1.				
2.				
3.				
B. 2. PUBLICACIONES: Mencione hasta 5 (cinco) de sus principales publicaciones, que considere relevantes en relación a esta postulación. <i>Utilice el formato convencional de referencia bibliográfica. Distinga por tipo de publicación (X).</i>				
Publicación	Libro	Capítulo	Artículo en revista	Otro tipo



Corresponde Resolución N° 204/2019

	de libro	Con referato	Sin referato	de publicación Especifique.
1.				
2.				
3.				
B. 3. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/CIENTÍFICOS, PASANTÍAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN: Mencione hasta 10 (diez), que considere relevantes en relación con esta postulación. <i>Distinga el tipo de participación.</i>				
Nombre del evento/curso, fecha, lugar, organización.	Integró Comité Organizador	Expositor	Otro tipo de participación. Especifique	
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN				
1. TÍTULO				
2. RESOLUCIÓN CD/CS (recuerde que el proyecto debe estar aprobado y vigente al momento de la convocatoria).				
3. ABSTRACT del Proyecto				
Rol en el proyecto: (Director, codirector, integrante, becario, tesista, otro)				

SECCIÓN C. DESEMPEÑO PROFESIONAL

C.1. CARGOS ACTUALES

Cargo ACTUAL	Institución	Antigüedad
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente



Corresponde Resolución N° 204/2019

2.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
3.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
C.2. CARGOS ANTERIORES:		
Cargo ANTERIOR	Institución	Antigüedad
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
3.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
C.3. OTROS ANTECEDENTES QUE DESEA AGREGAR		

SECCIÓN D. INFORMACIÓN DEL POSGRADO	
D.1. Nombre de la Carrera y lugar de realización (no se otorgarán subsidios para actividades en las sedes de la UNLPam)	
D.2. Resolución Aprobación de CONEAU (no se financiarán carreras no aprobadas o e/t) en el caso de carreras de posgrado desarrolladas a nivel nacional.	
D.3. Indique si es: Especialización, Maestría o Doctorado. Recuerde que puede solicitar subsidio para el título más alto (si está realizando varias).	
D.4. Explique el grado de avance del posgrado en %, las razones/motivaciones para realizarlo y de qué manera va a mejorar las actividades de docencia e investigación con su avance o finalización, así como los beneficios personales e institucionales. (Hasta 200 palabras)	

EL PRESENTE FORMULARIO Y ANEXOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA	
LUGAR Y FECHA:	



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2019: 40 años de la Convención
sobre la Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer



Corresponde Resolución N° 204/2019

FIRMA POSTULANTE	ACLARACIÓN DE LA FIRMA

FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD FACULTAD -
DECANO/VICE y/o Unidad Académica


Dg. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

ACLARACIÓN DE LA FIRMA


Prof. Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
alc. de la PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR